No. GS-2026- 012992 **/ ARLOF-GRUCO- 11.6**

Bogotá, D.C., 22 ABR 2026

Señor:
JUAN HELMUTH MORALES CAMARGO
C.C. Nro. 80.852.803 de Bogotá
Representante Legal **ASSISTEX S.A.S**
NIT: 900383204-3
Dirección: calle 63 # 19-23 Bogotá D.C., Barrio Baquero
Teléfono: 3123779228
E-mail: licitacionesassistex@gmail.com

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-7-10018-26**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 19/03/2026 a las 10:55 AM, dentro del desarrollo del proceso de contratación por mínima cuantía PN DIBIE MIC 019 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA". por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.802.635,00) moneda corriente incluido IVA., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 6226 de fecha 20/02/2026, ha sido aceptada por esta dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO	Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá
CARGO	Directora de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0198 del 04 marzo de 2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	JUAN HELMUTH MORALES CAMARGO C.C. Nro. 80.852.803 de Bogotá Representante Legal **ASSISTEX S.A.S** NIT: 900383204-3 Dirección: calle 63 # 19-23 Bogotá D.C., Barrio Baquero Teléfono: 3123779228 E-mail: licitacionesassistex@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión para el contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del jefe del Grupo de Logístico, o quien haga las veces, o a quien con posteridad designe el delegatorio contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, el supervisor verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación , emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley. La factura o documento equivalente deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente. Para el pago de la factura o documento equivalente, el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en monedad legal colombiana de la siguiente manera. Se realizará el pago total, una vez se realice el servicio objeto del contrato anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes entregados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica). ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 estatuto tributario modificado por la ley 1430 del 20210 y los lineamientos para gestión de tesorería de la policía nacional mediante guía 1AR-GU-0001 DEL 11/04/2022, o aquellas que la modifiquen.

	Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

<table>
<tr><td></td><td>Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: ASSISTEX S A S
CUENTA Nro. 000700048309
TIPO DE CUENTA: Ahorros Damas
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 6226 del 20/02/2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.802.635,00) moneda corriente incluido IVA., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 6226 de fecha 20/02/2026, los precios en la ejecución del objeto contractual para la facturación son los estipulados en el ANEXO Nro. 2 Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:
ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS MÁS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y UN (01) AÑO MÁS</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO</td></tr>
</table>
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS MÁS.
ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA REVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.</td><td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PPREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder en ningún caso el 30 de diciembre de 2026. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo No.1, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la ejecución del contrato el futuro contratista deberá recoger los extintores en los puntos de servicios descritos en el numeral 5.1 lugar de prestación del servicio de lo cual se realizará documento de entrega por el administrador, rector o quien haga sus veces, una vez realizado el mantenimiento y recarga el contratista debe entregar los mismos extintores en el punto de servicio bajo documento que certifique lo realizado.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento y recarga de extintores, deberá realizarse en los siguientes puntos:

SEDE	NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN
1	Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA)	Diagonal 49 No. 48-71 sur, Barrio Fátima (Bogotá D.C.).
2	Colegio Elisa Borrero de Pastrana (ELBOR)	Calle 72 No. 94ª-50 Barrio Santa Rosita (Bogotá D.C.)
3	Hogar Madre María de SAN LUIS (HOMAS)	Carrera 66c No. 42-79 Barrio Salitre Greco (Bogotá D.C.)
4	Vivienda Fiscal (GRUVI)	Avenida Boyacá No. 142ª-55 (Bogotá D.C.)
5	Casa vacacional Nemocón (CAVNE)	Finca las rocas vereda checua (Nemocón-Cundinamarca)
6	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	Diagonal 7ma No. 13-85 Zona Urbana (Ricaurte-Cundinamarca).
7	Colegio SAN LUIS (COLSAN)	Avenida Boyacá No. 138-45 Barrio Colina Campestre (Bogotá D.C.)
8	Centro Religioso (CEREL)	Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal (Bogotá D.C.).

	9	Dirección de Bienestar Social y Familia Nivel Central cuarto piso y parque automotor (DIBIE)	Calle 44 No. 50-51 (Bogotá D.C.)
	10	Centro vacacional Anapoima (CEVAN)	Calle 5 # 3-1, Anapoima, Cundinamarca.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.		
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.		

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera y el Jefe del Grupo de Contratos, mediante acta Nro.002458 de fecha 15 de abril de 2026, recomiendan a la señora Brigadier CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO–Directora Bienestar Social y Familia, **Aceptar la oferta** presentada por el oferente **ASSISTEX S.A.S** con NIT: 900383204-3 Representada legalmente por el señor JUAN HELMUTH MORALES CAMARGO identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 80.852.803 de Bogotá, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 019 2026, cuyo objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA". por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($6.802.635,00) moneda corriente incluido IVA., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 6226 de fecha 20/02/2026. Por cuanto la oferta presentada **CUMPLE** en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la invitación publica que ejerció el proceso de contratación.

Atentamente,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Bienestar Social y Familia

Elaborado por: AAP29. Luis Carlos Pereira Ríos - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Luis Alfredo Galicia Gamba - Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TC. Diego Andrés Castro Sáenz - Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: TC. Fabio William Acevedo Flórez - Subdirector DIBIE

Fecha elaboración: 20/04/2026
Ubicación: Z://CONTRATOS/Luis Carlos/Mínima Cuantía/PN DIBIE MIC 019 2026

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM Y/O LOTE	CLASE DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	66
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	116
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	106
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	39
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	5
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	2
7	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	20
8	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	13
9	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	Recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	6

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1	El contratista deberá mantener y presentar, cuando le sea requerido la certificación vigente de calibración de los equipos utilizados para la recarga de extintores, expedida por un laboratorio o entidad competente y conforme a la normatividad técnica aplicable.
2	El contratista deberá mantener y suministrar, cuando le sea requerido la ficha técnica del producto utilizado para la recarga del agente químico de los extintores, la cual deberá corresponder al producto efectivamente empleado y cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable.
3	El contratista deberá garantizar y acreditar, cuando le sea requerido la adecuada disposición final o el aprovechamiento de los residuos generados por el agente extintor, conforme al compromiso adquirido y a la certificación presentada, aplicando las medidas ambientales pertinentes que eviten la generación de impactos ambientales negativos, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
4	El contratista presentó junto con la oferta documento escrito firmado por el representante legal o apoderado mediante la cual certifico que cumple con lo dispuesto en la norma técnica NTC 2885, NTC 3808 y NFPA 10.
5	El contratista presentó junto con la oferta documento escrito firmado por el representante legal o apoderado mediante el cual se compromete a cambiar los sellos, de acuerdo al color y forma correspondiente para la vigencia 2026 en atención a la NTC 3808.
6	El contratista deberá garantizar y mantener el cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 3808, para lo cual deberá contar y presentar, cuando le sea requerido el certificado vigente de conformidad emitido por el ICONTEC, aplicable a los bienes, productos o servicios objeto del contrato.
7	**PERSONAL** El contratista deberá garantizar que el personal designado para la prestación del servicio objeto del contrato cuente con la formación y capacitación requerida, conforme al compromiso adquirido en la oferta, la cual deberá incluir como mínimo: • Curso de Manejo de Sustancias Químicas, orientado a la manipulación segura de agentes extintores (polvos químicos, gases) y al manejo de las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS). • Curso de Seguridad en Recipientes a Presión, específico para la realización de pruebas hidrostáticas y recargas de cilindros que operen bajo alta presión. • Curso en mantenimiento y/o recarga de extintores. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del inicio de la ejecución contractual, la documentación que acredite la formación y capacitación exigida del personal asignado. La no entrega o entrega extemporánea de dicha documentación, así como la asignación de personal que no cumpla con los requisitos de formación establecidos, constituirá incumplimiento contractual, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en el contrato.

	GARANTÍA TÉCNICA
8	El contratista presentó junto con la oferta, certificación escrita firmada por el representante legal donde certifica que la recarga de los extintores cuenta con garantía de mínimo un (01) año contado a partir de la fecha de entrega en cada punto de servicio.
9	El contratista presentó junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal que cuenta con los medios logísticos necesarios (vehículo, personal, instalaciones adecuadas) para realizar el mantenimiento y recarga de extintores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	El contratista deberá a entregar el certificado de la recarga de los extintores al finalizar el servicio.
3	El contratista deberá recoger los extintores en los puntos de servicio relacionados en la aceptación de oferta, recargarlos y entregarlos nuevamente en el punto de servicio.
4	El contratista deberá remplazar el 50% del total de los extintores recogidos en cada punto de servicio hasta que realice la devolución de los equipos recargados de acuerdo a la necesidad del presente proceso.
5	El contratista deberá utilizar agentes químicos no tóxicos y amigables con el medio ambiente.
6	El contratista remplazará los extintores que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa recibo del extintor por parte del administrador o rector de cada punto de servicio dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles, esto cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio contratado.
8	El contratista deberá presentar al personal plenamente identificado con el carnet y uniforme que lo identifique como miembro de la empresa y proveer un listado del personal que ingresará a las instalaciones policiales con antelación de mínimo de 12 horas y cualquier cambio del mismo deberá ser informado inmediatamente al punto de servicio con el fin de evitar suplantaciones.
9	El oferente se compromete a entregar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal o apoderado que realizará el mantenimiento y recarga de los extintores atendiendo lo dispuesto en la norma técnica colombiana NTC 2885, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
No	**REQUERIMIENTO**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 1652 del 10/09/2007, 0171 del 22/02/2013, 2749 del 27/12/2017, 03634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complemente, modifique, actualice o derogue. **Producto:** Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de extintores recargados presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionado, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.
	Entregar los elementos a suministrar en presentación(empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. Producto: Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos; se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica, el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, de acuerdo con la descripción técnica detallada en el anexo Nro. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	66	$ 22.951,07	$ 1.514.770,62	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 10.115,00	$ 667.590,00
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	116	$ 25.819,96	$ 2.995.115,36	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 1.380.400,00
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	106	$ 43.033,26	$ 4.561.525,56	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00	$ 1.765.960,00
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	39	$ 64.549,90	$ 2.517.446,10	$ 15.500,00	$ 2.945,00	$ 18.445,00	$ 719.355,00
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	5	$ 279.749,33	$ 1.398.746,65	$ 91.500,00	$ 17.385,00	$ 108.885,00	$ 544.425,00
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	2	$ 41.598,82	$ 83.197,64	$ 34.000,00	$ 6.460,00	$ 40.460,00	$ 80.920,00
7	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	20	$ 40.164,38	$ 803.287,60	$ 13.000,00	$ 2.470,00	$ 15.470,00	$ 309.400,00
8	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	13	$ 25.819,96	$ 335.659,48	$ 11.500,00	$ 2.185,00	$ 13.685,00	$ 177.905,00
9	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	6	$ 504.721,66	$ 3.028.329,96	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 1.156.680,00
TOTAL ESTIMADO				$ 17.238.078,97	VALOR TOTAL OFERTADO			$ 6.802.635,00

NOTA 1. El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá diligenciar el presente anexo Evaluación Económica indicando el valor unitario ofertado, IVA unitario, valor unitario con IVA y Valor total ofertado incluido IVA, los cuales no podrán sobrepasar los valores estimados unitarios y totales para el presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: El valor aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá ser de acuerdo con las tarifas estipuladas para cada producto, según lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 3: La adjudicación se realizará al oferente que oferte el menor valor total, y que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación del proceso, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

NOTA 4: el valor del contrato será el valor ofertado por el oferente que resulte adjudicado del presente proceso contractual.



Firma del representante legal
JUAN HELMUTH MORALES CAMARGO
C.C. N°. 80.852.803 de Bogota.
ASSISTEX SAS
Nit. 900.383.204-3
CEL. 312 3779228
Correo Electrónico: licitacionesassistex@gmail.com

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	22/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6226 de fecha 2026-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	93426	**Fecha Registro:**	2026-04-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.802.635,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.802.635,00	**Saldo x Obligar:**	6.802.635,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900383204	**Razón Social:**	ASSISTEX S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000700048309	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52358689	**Nombre:**	CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08-7-10018-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
L1GRULO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	6.802.635,00	0,00		
Total:	6.802.635,00	0,00	6.802.635,00	6.802.635,00

Objeto:	C.O. GS-2026-013013-DIBIE, REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE Nro.08-7-10018-26, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIBIE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-15	6.802.635,00	6.802.635,00	NINGUNO

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-22-2:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6226	**Fecha Registro:**	2026-02-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	17.238.078,97	**Valor Total Operaciones:**	-10.435.443,97		**Valor Actual.:**	6.802.635,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6126	**Fecha Registro:**	2026-02-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRULO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2026-04-22	17.238.078,97	-10.435.443,97			
					Total:	17.238.078,97	-10.435.443,97	6.802.635,00	0,00	0,00

Objeto:	C.O GS 2026 005069 DIBIE SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE MANTENIMINETO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SEVIO Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE DIBIE

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)